

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio xxxx de dos mil veintidos (2022)

Fíjese el día **18 de agosto de 2022 a las 9 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.

DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración a MARIA JOHANA DIAZ BARAJAS.

DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

OFICIOS:

Solicitar al Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga, la relación de títulos consignados, cobrados y los dejados de cobrar dentro del proceso No. 2008-0581.

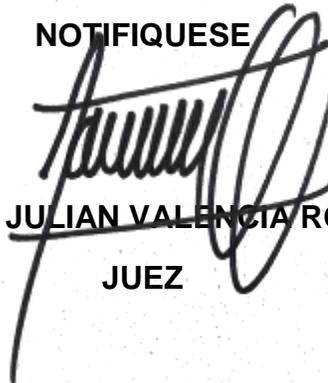
La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace:

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás partícipes de la audiencia.

NOTIFIQUESE



ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ